I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2374 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2256 de fecha 20.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de $ 50.000, para costear gastos de sepultura del Sr. Julio Sergio Molina Vera (Q.E.P.D.), RUT Nº 2.649.568-7, con domicilio en Caupolicán Nº 17, Santa Amalia, comuna de Requínoa, el cheque debe ser a nombre del Sr. Eduardo Cáceres González, "Funeraria Andrade", RUT Nº 10.478.156-K. Adjunta Informe Social y Contrato de la Funeraria y Certificado de Defunción.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de sepultura del Sr. Julio Sergio Molina Vera (Q.E.P.D.), RUT Nº 2.649.568-7.

GIRESE el monto de $ 50.000 a nombre del Sr. Eduardo Cáceres González, "Funeraria Andrade", RUT Nº 10.478.156-K.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

SV/MAVS/FOB/TRD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo